



RESOLUCION N° 715-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 535/77 - REF. N° 4/84

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 456-84 del 17 de Octubre último, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reconoce a los profesores Roque / José Benito Silva y Mirta Concepción Zannier de Silva, la bonificación por antigüedad docente, desde la oportunidad en que fueron dadas por terminadas sus funciones hasta la reincorporación de los mismos a los respectivos cargos;

Que conforme a lo señalado en el cuarto considerando de la referida resolución, a los nombrados profesores se les liquida la bonificación / por antigüedad docente según las certificaciones presentadas y a los servicios registrados en la Universidad, no computándose el lapso en que estuvieron separados de sus cargos, o sea desde el 7 de Julio de 1977 al 6 de Noviembre de 1983;

Que Dirección de Personal ha procedido a confeccionar las planillas con los cálculos efectuados para determinar los importes a abonarse, con la actualización e intereses previstos por la Ley N° 22.328;

Que Auditoría General ha dado conformidad a los cálculos detallados por la dependencia citada precedentemente, informando asimismo Asesoría Jurídica que no tiene objeciones que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago a los profesores Roque José Benito SILVA y Mirta Concepción ZANNIER de SILVA, de la Facultad de Humanidades, en los cargos / que se mencionan a continuación, los siguientes importes en concepto de bonificación por antigüedad docente, período Septiembre/83 (25 días) a Octubre/84, / con la actualización e intereses establecidos por la Ley N° 22.328:

- Roque José Benito SILVA, profesor asociado con dedicación semiexclusiva:.....\$a. 120.230,79
=====



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

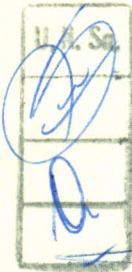
..// - 2 -

Expte. N° 535/77 - REF. N° 4/84

- Mirta Concepción ZANNIER de SILVA, profesora adjunta con dedición semiexclusiva:.....\$a.	152.633,42
- Mirta Cpncepción ZANNIER de SILVA, profesora adjunta con dedición simple:.....\$a.	61.002,90
T O T A L:.....\$a.	<u>213.636,32</u>

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 SALUM AMADO
 RECTOR, NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 715-84